REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Once (11) de marzo de 2022
Hora: 08:15 a.m.
Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00530-00**
Demandante: JAVIER AVILA CAYCEDO
Demandada: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÌAS PROTECCION S.A.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES.
NACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO -OBP
BAKER HUGHES DE COLOMBIA

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES

Juez:	NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante	JAVIER AVILA CAYCEDO (javieravilac@hotmail.com)
Apoderado demandante	FABIAN HERNAN ESQUIVEL ANDRADE (fabian.esquivel@tgconsultores.net)
Apoderado de Colpensiones	SANTIAGO QUINTERO RODRÍGUEZ (abogado29.agabogados@gmail.com).
Apoderado de Protección S.A	FRANCISCO JOSE CORTES MATEUS. (cortesyamayasas@gmail.com)
Apoderado del M.H.C.P	NIXON ALEJANDRO NAVARRETE GARZON (nnavarre@minhacienda.gov.co)
Apoderada Baker Hughes	CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ (crz@sfa.com.co) (areaprocesal@sfa.com.co)

Nota de audiencia: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFISIZE.

Nota de audiencia: Se instala la audiencia con la presentación de los apoderados de las partes.

OBJETO DE LA AUDIENCIA: **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO**

Se constituye el Despacho en audiencia de Juzgamiento y profiere la siguiente sentencia:

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia, y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO : DECLARAR probada la excepción de inexistencia de la obligación propuesta por las demandadas ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÌAS PROTECCION S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES,

NACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO -OBP y BAKER HUGHES DE COLOMBIA

SEGUNDO: ABSOLVER a las demandadas de las pretensiones incoadas en su contra por parte del demandante JAVIER AVILA CAYCEDO

TERCERO: COSTAS a cargo del demandante inclúyase como agencias en derecho la suma de $100.000

La anterior sentencia se notifica en ESTRADOS**.**

Recursos: El apoderado de la parte demandante presenta recurso de apelación en contra de la sentencia.

Auto de audiencia: El Juzgado concede el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia ante el H. Tribunal Superior Sala Laboral- en el efecto suspensivo.

Notificados en Estrados.

En cosntancia firman.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO.

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e73b620b1e76fe2b96f9c40cac3249f7c77a8cd8e0c4415a49738922ca3f479c**
Documento generado en 11/03/2022 03:46:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica